

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JEEP/ngs-



23.02.2016, conduciendo bus municipal placa única FVXS-20, con motivo de realizar traslado de Integrantes de La Agrupación de Adulto Mayor "Arco Iris" y "Casa del Adulto Mayor". Saliendo a las 08:00 hrs. y Regresando a las 22:00 hrs., del día 23.02.2016.-

autorizado por el Sr. Alcalde.-

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

hecho con vehículo Municipal placa FXVS-20.

SEGURA PINCHEIRA, Auxiliar a Contrata, Grado 14º EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "Vistos".

día 23.02.2016, más Gastos de Traslado.

Segura Pincheira, se le otorga gastos de traslados (por posibles averías de neumáticos y otros).

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país Personal a Contrata", y cargo al Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal año 2016. –

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

LOTA, 26 de Febrero de 2016.-

DECRETO N° 338.-/

Vistos:

a) Por haber viajado a la ciudad de **Quillón**, el día

b) Formulario Detalle Cometido de fecha 22.02.2016,

c) Lo dispuesto en el Art. 75º de la Ley N° 18.883,

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Bitácora del día 23.02.2016 del Conductor, por viaje

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** cometido al funcionario don **LUIS**

2.- Por tal motivo proporcionase viático parcial 40%,

3.- Déjese establecido que al funcionarios, don **Luis**

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-